
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISSSTECALI-016-2022
" SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO, PAPELERÍA, LAVANDERÍA, TINTAS Y TÓNERS Y
CREDENCIALIZACIÓN PARA ISSSTECALI."

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Primera Etapa celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en la Licitación Pública Regional número OM-ISSSTECALI-016-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO, PAPELERÍA, LAVANDERÍA, TINTAS Y TÓNERS Y CREDENCIALIZACIÓN PARA ISSSTECALI".

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:10 horas del día 09 de febrero de 2022, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su primera etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción I de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Seguidamente, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, con la calidad antes precisada, procede a comunicar a los presentes, que con fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, recibió el oficio número SHFP/DF/424/2021 de fecha 17 de

noviembre del mismo, año, suscrito por el C.P.C. VÍCTOR MANUEL CORTES RODRÍGUEZ, Director de Fiscalización y Evaluación de la Inversión Pública de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, mediante el cual comunica al Lic. David Ramsés Cervantes Aguilar, en su calidad de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, que en atención a su oficio número 13350, de fecha 12 de noviembre de 2021 (mediante el cual solicita el registro de personas físicas o morales [proveedores] que se encuentren inhabilitados actualmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), que el día 22 de octubre de 2021, se realizó la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la circular por parte del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante el cual derivado del expediente número PAR.CONTR-ADQ.01/2021, se hace de conocimiento la determinación de inhabilitación de la empresa: DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V., a través de la cual se comunica a los entes públicos del Estado de Baja California, es decir, las dependencias, entidades y áreas administrativas de los sujetos obligados a la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (como lo es el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California), que de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California; 195 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, 1 fracción III, 3 fracción IV, 10, 58, 59, 60, 61 (estos 4 últimos preceptos correspondientes al capítulo VI del ordenamiento que a continuación se invoca) y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; entre otros, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con la citada empresa, de manera directa o indirecta o por interpósita persona, por el plazo de 6 (seis) meses contados a partir del día siguiente de la referida publicación.

Por lo que toda vez que el numeral 49 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dispone que la unidad administrativa (como lo es la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en quien recae la presidencia de este Comité de Adquisiciones, según los numerales 3 fracción III y 18 primer párrafo del invocado ordenamiento legal), se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley, con las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de dicha Ley; en este acto éste Comité de Adquisiciones se abstiene legalmente para recibir la propuesta presentada por la empresa licitante:

DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V. para el presente procedimiento de licitación, en virtud de hallarse inhabilitada por resolución emitida en fecha 06 de octubre de 2021, por la Lic. Patricia Guzmán Delgado, Encargada de Despacho de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Baja California en fecha 06 de octubre de 2021, por el plazo de 6 (seis) meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la sanción, acontecida el día 22 de octubre de 2021, a la fecha vigente. Debido lo anterior, a que la sanción de inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, impuesta por la citada autoridad del Poder Judicial Estatal, tiene alcances para este sujeto obligado de conformidad con el numeral 49 fracción IV del citado ordenamiento legal, en relación directa con el numeral 3 fracción IV de la misma.

Para mejor comprensión de lo anterior, se brinda transcripción a los invocados preceptos legales:

***LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA
EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA***

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I

III.- Unidad Administrativa.- En el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, a la Oficialía Mayor; en los demás sujetos obligados, la que posea atribuciones para adquirir y contratar bienes y servicios.

IV.- Contraloría.- La autoridad que ejerza atribuciones de control y evaluación administrativa interna en cada uno de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 49.- La unidad administrativa se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley, con las personas físicas o morales siguientes:

IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;

Lo anterior, habida cuenta que la sanción impuesta se haya sustentada en los numerales 1 fracción III, 3 fracción IV, 10, 58, 59, 60, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; estos 4 últimos preceptos correspondientes al capítulo VI del citado ordenamiento legal, a que alude el transcrito e invocado numeral 49 fracción IV de la invocada Ley estatal.

Consecuentemente, de conformidad con el Artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, así como la disposición del punto 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FELÍX procedió a la recepción de los sobres que contienen las proposiciones de los licitantes participantes,

registrados previamente en la lista de asistencia, realizó la apertura de los sobres cerrados conteniendo las propuestas técnicas recibidas en tiempo y forma a efecto de realizar la revisión preliminar de la documentación contenida en ellos de forma cuantitativa sin entrar a su análisis detallado.

A continuación se hace constar el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de las propuestas técnicas recibidas.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.
Completa, se acepta para revisión detallada.

LICITANTE: SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.
Completa, se acepta para revisión detallada.

LICITANTE: JOSÉ MANUEL ROMERO ESTRADA/PROLAV
Completa, se acepta para revisión detallada.

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA
Completa, se acepta para revisión detallada.

LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.
Completa, se acepta para revisión detallada.

Enseguida se procedió a rubricar los documentos correspondientes a las propuestas técnicas por quienes participaron en el acto, así mismo los sobres cerrados que dicen contener la propuestas económicas recibidas, por quienes participaron en el acto, contándose con el cuadro comparativo de la documentación presentada en los sobres de propuesta técnica de los licitantes participantes, que se anexa a la presente como parte integrante de la misma.

Se hace del conocimiento a los licitantes que la documentación presentada queda bajo custodia y responsabilidad del "Comité de Adquisiciones" para su análisis y evaluación detallada a efecto de formular el dictamen correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **12:00 horas del día 17 de febrero** del presente año a la segunda etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas en el que se dará a

conocer el resultado de la revisión detallada de la documentación presentada en las propuestas técnicas recibidas, así mismo se procederá a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:22 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN

COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. CECILIA TIZNADO WYNANTS

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE DEL ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

C. NATALY NUÑEZ VALENCIA

ANALISTA JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL





C. NYDIA GARCIA BELTRAN

COORDINADORA DE COMPRAS EN SUPLENCIA DEL
TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA, DE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL
INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA



LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Sacep	Gonzalez	
Proveedora papelerías	Loayza Lopez	





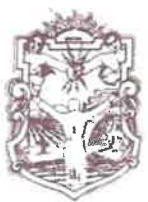

ANEXOS

3

6



E 11570



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
23 NOV 2021
RECIBIDO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECCION	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
NUMERO DEL OFICIO	SHFP/DF/424/2021
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Mexicali, Baja California, a 17 de noviembre de 2021

LIC. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención a su oficio 13350, de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, mediante el cual solicita registro de personas físicas o morales (proveedores) que se encuentran inhabilitados actualmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Baja California, es así que por medio del presente informo que actualmente la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública no cuenta con registro en relación a proveedores inhabilitados.

Sin embargo no omito mencionar que el veintidós de octubre de dos mil veintiuno en el Periódico Oficial del Estado se realizó la publicación de circular por parte del Poder Judicial del Estado de Baja California mediante el cual hace de conocimiento la determinación de inhabilitación a la moral DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V., lo anterior para conocimiento.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted

ATENTAMENTE

C.P.C VÍCTOR MANUEL CORTES RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.c.p. Lic. Rosina del Villar Casas.- Titular de la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública
- C.c.p. Lic. Ángel Martínez Arellano.- Subsecretario de la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública
- C.c.p. Expediente.
- C.c.p. Minutario.
- VMCR/DSS

SECRETARIA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESPACHADO
19 NOV 2021
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

GG: DF
RECIBIDO
24 NOV 2021
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
23 NOV 2021
HORA: _____
OFICIALIA MAYOR
OFICINA DEL TITULAR

E
b

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA REGIONAL OM-SSSTEICALI-016-2022

SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO, PAPELERÍA, LAVANDERÍA, TINTAS Y TÓNERS Y CREDENCIALIZACIÓN PARA
ISSSTEICALI

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

INCISO 6.1,	DOCUMENTO	LICITANTES		
		COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.	JOSÉ MANUEL ROMERO ESTRADA/PROLAV
A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)	presentó	presentó	presentó
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)	presentó	presentó	presentó
C	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California	presentó	presentó	presentó
D	Declaración de Integridad (anexo 3)	presentó	presentó	presentó
E	Declaración de impedimentos legales (anexo 4)	presentó	presentó	presentó
F	Curriculum vitae del licitante	presentó	presentó	presentó
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)	presentó	presentó	presentó
H	Catálogo de bienes	presentó	presentó	presentó
I	Copia del Recibo de Pago de Bases	presentó	presentó	presentó
	SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA	presentó	presentó	presentó
	OBSERVACIONES	se acepta para análisis detallado	se acepta para análisis detallado	se acepta para análisis detallado

2

8

INCISO 6,1,	DOCUMENTO	LICITANTES	
		ROSA ICELA IBARRA CALDERA	PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.
A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)	presentó	presentó
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)	presentó	presentó
C	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California	presentó	presentó
D	Declaración de Integridad (anexo 3)	presentó	presentó
E	Declaración de impedimentos legales (anexo 4)	presentó	presentó
F	Curriculum vitae del licitante	presentó	presentó
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)	presentó	presentó
H	Catálogo de bienes	presentó	presentó
I	Copia del Recibo de Pago de Bases	presentó	presentó
	SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA	presentó	presentó
	OBSERVACIONES	se acepta para análisis detallado	se acepta para análisis detallado

u e